

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario ordinario 1562/2023 entre D./Dña. DELIA EMILCE AQUINO LÓPEZ y D./Dña. NORLAN MIRANDA ALZUGARAY por un presunto delito de Violación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El/la juez/magistrado/a juez que la dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 15 de julio de 2024.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la búsqueda, detención y presentación de D./Dña. NORLAN MIRANDA ALZUGARAY, natural de CUBA, nacido el día 07/05/1975, hijo de JOSÉ y de MARÍA CARMEN, y su puesta a disposición de este Juzgado en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a fin de realizar las siguientes diligencias:

1. Tomar declaración-indagatoria como encausado a NORLAN MIRANDA ALZUGARAY.
2. Comparecencia del 505 de la Lecrim.
3. Notificar el auto de procesamiento de fecha 08/03/2024.
4. Requerirle de fianza por la suma de 6.000 euros
5. Requerirle a fin de que en el plazo de tres días designe abogado.

Ofíciase a la Policía Judicial para que dé cumplimiento a tal orden.

Notifíquese el presente auto por edictos al encausado con apercibimiento de la declaración de rebeldía si no comparece en el plazo de quince días.

Llévese testimonio en los autos principales.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. NORLAN MIRANDA ALZUGARAY expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de julio de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/11.758/24)

